



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

25 de abril de 2023

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C8, R3). REAL DECRETO por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la [autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas](#).
- ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de criterios para la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla](#), para sometimiento a la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, destinados al impulso y apoyo a iniciativas y acciones cofinanciadas con cargo al Fondo de Cohesión Territorial correspondiente a 2023, por importe total de 20.266.860 euros.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C19, I1). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía conforme a lo establecido en el componente 19. Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, por un importe total de 69.000.000 de euros](#).
- ACUERDO por el que [se toma conocimiento de los resultados de la primera edición del Programa Campus Rural de prácticas en el medio rural](#) y se acuerdan los objetivos para la segunda edición.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico [la convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2023](#), por importe máximo de 16.234.430 euros.
- INFORME sobre la política de reto demográfico y lucha contra la despoblación.
- INFORME [del estado de las actuaciones en Doñana](#).

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO sobre propuesta de concesión de beneplácito para jefe de misión extranjera.



## Justicia

- REAL DECRETO por el que [se modifica y amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.](#)
- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1, letra b), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el régimen retributivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales así como el Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre, por el que se determinan los puestos tipo adscritos al Cuerpo de Secretarios Judiciales a efectos del complemento general de puesto, la asignación inicial del complemento específico y las retribuciones por sustituciones que impliquen el desempeño conjunto de otra función.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, no más tarde del 11 de mayo de 2023, en relación con el Anteproyecto de Ley de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/2121 del Parlamento y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que atañe a las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas.

## Defensa

- REAL DECRETO por el que [se regulan las exenciones al cumplimiento de determinada normativa para sustancias, mezclas o artículos que las contengan, por razones de defensa.](#)
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato para la adquisición de 8 helicópteros multipropósito MH-60R](#), por un valor estimado de 820.515.490,36 euros.

## Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que [se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.](#)
- ACUERDO por el que [se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir](#), por importe de



19.371.424,40 euros, con el objeto de financiar insuficiencias de crédito en inversiones en infraestructura.

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana [llevar a cabo diversas actuaciones en materia de carreteras.](#)
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el Ministerio de Sanidad, a fin de posibilitar a la Dirección General de Salud Pública la convocatoria de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, [destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual.](#)
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana [llevar a cabo diversas actuaciones relacionadas con la ordenación y fomento de la edificación.](#)
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a fin de posibilitar la tramitación de diversos contratos relativos a servicios de mantenimiento, reparaciones y conservación.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 10.Cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) el arrendamiento de las instalaciones que albergan la sede de la misma.
- ACUERDO por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto en 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de poder atender el abono del 20 % del importe de [las subvenciones concedidas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito de las políticas de inclusión.](#)



- ACUERDO por el que [se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar operaciones de deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 825.000.000 de euros.

## Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación n.º 2 del contrato de obras Variante de Alcorisa. N-211, de Guadalajara a Alcañiz y Lleida. Punto kilométrico 208,400 al 214,500. Provincia de Teruel. Importe: 2.168.775,19
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato de obras correspondiente al proyecto de construcción de rehabilitación de firmes, señalización, balizamiento y adecuación de los sistemas de contención a normativa vigente en carretera M-50](#), tramo punto kilométrico 46+000 (enlace A-4) a punto kilométrico 55+500 (enlace M-409). (Clave 32-M-0021), por un valor estimado de 25.718.000,28 euros.

## Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de un crédito para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2022](#) y de las intervenciones FEADER en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, por un importe de 158.210.005 euros.
- ACUERDO por el que [se autoriza la suscripción del Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados](#), S.A., para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2023, por un importe de 317.735.350 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de cinco créditos para la financiación de diversas líneas de actuación por un importe total de 30.535.758,8 euros.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C3, I3 y C3, I4). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de cuatro créditos para la financiación de diversas líneas de actuación](#), incluidas ayudas en el marco de las inversiones C3.I3 y C3.I4 y su contribución a los objetivos CID #50 y #52 respectivamente dentro del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 104.051.617,62 euros.

## Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que [se aprueba la declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual e Industrial](#).
- ACUERDO por el que [se aprueba el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado](#) correspondiente al Plan Anual Normativo del año 2022.

## Cultura y Deporte

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C19, I3). REAL DECRETO por el que [se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid \(ECAM\) y a la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya \(ESCAC\)](#) para la formación en capacidades digitales a profesionales del ámbito de la cinematografía y el audiovisual, en el marco del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato para la ejecución de obras de adecuación integral del Museo Arqueológico de Sevilla](#), por un valor estimado de 22.023.768,68 euros, IVA excluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la prestación del servicio de limpieza en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, por un importe de 53.574,91 euros (IVA incluido).
- ACUERDO por el que [se autoriza al Consejo Superior de Deportes la concesión de una subvención nominativa, por importe de 18.000.000 de euros, a la Fundació Barcelona Capital Nàutica, AC24, para la celebración de la Copa América de Barcelona](#).



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra jefe del Estado Mayor de la Armada a [D. ANTONIO PIÑEIRO SÁNCHEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra almirante Jefe de Personal de la Armada a [D. GONZALO SANZ ALISEDO](#).

## CONDECORACIONES

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a **D. GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a **D<sup>a</sup>. VERÓNICA DEL SOCORRO ALCOCER GARCÍA**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a **D. ÁLVARO LEYVA DURÁN**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a **D<sup>a</sup>. NANCY PATRICIA PELOSI**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D<sup>a</sup>. LAURA CAMILA SASARABIA TORRES**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. DARÍO GERMÁN UMAÑA MENDOZA**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D<sup>a</sup>. AURORA VERGARA FIGUEROA**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ**.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D<sup>a</sup>. IRENE VÉLEZ TORRES**.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. EDUARDO ÁVILA NAVARRETE.**





## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### REGULACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CERRADAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se desarrollan el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas. Se trata de una norma destinada a los polígonos industriales que permitirá aumentar la competitividad de las empresas al reducir sus costes energéticos por compartir un mismo punto de acceso al sistema eléctrico.

Las redes de distribución cerradas, según establece la normativa europea, son aquellas que suministran energía eléctrica a una zona industrial. Permiten agregar pequeños consumidores con distintas tensiones de red como si fueran un único gran consumidor conectado a una mayor tensión.

Sólo las empresas industriales pertenecientes a la categoría B o C de la Clasificación nacional de Actividades Económicas (CNAE) y aquellas que aun perteneciendo a los grupos D y E se computen como industriales a efectos estadísticos, podrán conformar una red de distribución cerrada. En la red podrán participar hasta 100 consumidores no industriales, siempre que tengan relación con las industrias, estén en el interior de la red o sean adyacentes a la misma, y no representen más del 2% del consumo eléctrico total.

Los industriales titulares de la red cerrada tendrán que construirla o comprarla a una compañía distribuidora, y serán los responsables de gestionarla, de invertir en su mantenimiento y de facturar por los peajes, cargos y otros costes a los consumidores conectados a ella, mientras que los comercializadores que vendan electricidad a los miembros de la red cerrada sólo facturarán por la energía consumida.

## Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### **POLÍTICAS DE RETO DEMOGRÁFICO**

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución a las comunidades autónomas de 89 millones de euros para los programas de Capacitación digital y del Fondo de cohesión territorial, dotados con 69 millones y 20,2 millones, respectivamente. También ha autorizado el lanzamiento de la segunda convocatoria del Programa de ayudas para proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación, dotada con otros 16,2 millones. Además, ha constatado un aumento superior al 30% de los recursos a disposición del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico, de modo que superará los 13.000 millones para el período 2021-2023. Finalmente, ha dado luz verde a que se convoque la segunda edición del Programa Campus Rural, que duplicará la inversión y el número de beneficiarios respecto a la primera, de 2022.

Las ayudas para financiar actuaciones de Capacitación digital de la ciudadanía, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) cuenta con una dotación de 90 millones. El Gobierno ha aprobado el reparto de 69 millones a las comunidades autónomas, mientras que los restantes 21 millones los gestionará el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) más adelante, de un modo centralizado, por medio de la Secretaría General de Reto Demográfico.

Este programa del PRTR tiene por finalidad garantizar la inclusión digital de la ciudadanía, con especial atención a las zonas en declive demográfico y se espera que proporcione formación a casi 300.000 personas. Su distribución se ha diseñado junto con las comunidades autónomas en Comisión Sectorial y atenderá a criterios de densidad de población, económicos y sociales.

Por otro lado, el programa del Fondo de cohesión territorial, dotado con 20,2 millones, está orientado a financiar proyectos tractoros que fomenten el desarrollo económico y social en municipios menores de 20.000 habitantes fuera de las Áreas Urbanas Funcionales. Podrán beneficiarse 6.724 municipios con más de nueve millones de habitantes. Su distribución también se ha diseñado junto con las comunidades autónomas en Comisión Sectorial e igualmente atenderá a criterios de densidad de población, económicos y sociales.

#### **Nueva convocatoria para entidades locales**

El Gobierno también ha autorizado al MITECO a lanzar una nueva convocatoria del programa de ayudas para proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación destinado a los ayuntamientos y otras entidades locales, como las diputaciones provinciales, los consejos comarcales o los organismos autónomos vinculados a estas entidades.



La anterior convocatoria, en 2022, contó con un presupuesto inicial de 16 millones, que se elevaron hasta los 29,2 millones ante el gran número de peticiones: se registraron más de 1.000 solicitudes y finalmente se seleccionaron 268 proyectos de fomento de la repoblación, bioeconomía, gestión medioambiental y valorización del patrimonio, entre otros ámbitos. En esta ocasión la dotación inicial, que se prevé incrementar durante el ejercicio, asciende a 20,2 millones, de los que hoy se han aprobado 16,2 millones para entidades locales.



## Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### **PROGRAMA CAMPUS RURAL**

Tras tomar conocimiento de los resultados de la primera edición del Programa Campus Rural, el Consejo de Ministros ha aprobado los términos de la convocatoria de la segunda edición. Se trata de una iniciativa que permite a los estudiantes hacer prácticas en municipios de menos de 5.000 habitantes, ofreciéndoles no solo una experiencia profesional, también vital, y que ha despertado un gran interés tanto entre los propios estudiantes como en las universidades y en las entidades públicas y privadas que ofertan prácticas.

La primera edición, dotada con una inversión de 1,5 millones, contó con la adhesión de 37 universidades públicas y la participación de 400 estudiantes –un 58% de mujeres y un 42% de hombres–, que realizaron prácticas en ámbitos como el sector agroalimentario, la bioeconomía, los servicios de turismo sostenible y los de alta tecnología, entre otros, en más de 280 municipios. En este caso, se duplicará la dotación presupuestaria hasta alcanzar un total de 3,2 millones que podrá beneficiar a un millar de estudiantes.



## Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### INFORME DEL ESTADO DE LAS ACTUACIONES EN DOÑANA

El Consejo de Ministros ha recibido Informe del estado de las actuaciones en Doñana, que actualiza el Marco de Actuaciones para Doñana dotado con 356,75 millones de euros. Este plan, presentado en Almonte (Huelva) el 30 de noviembre de 2022 ante alcaldes, representantes de asociaciones agrarias, ecologistas y expertos científicos, tiene como objetivo principal revertir la degradación ambiental del Parque Nacional y recuperar su funcionamiento ecológico con medidas a corto y medio plazo.

Doñana es una de las zonas húmedas más relevantes de Europa desde el punto medioambiental y está siendo sometida a fuertes presiones. Hoy, 25 de abril, se cumplen precisamente 25 años de la rotura de la Balsa Minera de Aznalcóllar que produjo un vertido tóxico en este espacio. Más de 5 millones de m<sup>3</sup> de lodos tóxicos y cerca de 2 millones de m<sup>3</sup> de aguas ácidas contaminaron cerca de 40 km de los ríos Guadamar y Agrio.

En los últimos años se ha producido un gran crecimiento de la agricultura intensiva en la periferia de este espacio y el regadío asociado a esta actividad está produciendo un descenso del nivel freático. Esto, sumado a las sequías que cada vez se producen con más frecuencia, han provocado el deterioro de un Parque Nacional del que la vicepresidenta Teresa Ribera ha destacado que se trata del “único espacio natural español que cuenta con todas las figuras de protección a nivel internacional, incluida la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1994”.

#### Medidas

Las medidas que contempla se basan en tres principios fundamentales:

- Cierre de pozos ilegales y control estricto, mediante teledetección y telecontrol, de los que ya cuentan con derechos de agua consolidados.
- Sustitución del uso de aguas subterráneas por aguas superficiales —siempre sin aumento de la superficie regada—, y compra y renaturalización de terrenos que se encuentran actualmente en regadío.
- Medidas de conservación y restauración de la biodiversidad.

La declaración de tres masas de agua subterránea “en riesgo”, en julio de 2020, ha permitido incrementar el control de las extracciones y el cierre de pozos: 701 ya se han cerrado y 428 están en tramitación de cierre. En las masas de agua subterránea “en riesgo” se están constituyendo comunidades de usuarios que agrupen a los agricultores en cada zona del acuífero y elaboración y aprobación de “Programas de Actuación” y “Planes de Extracción” para cada comunidad de usuarios. “El calendario de obras e inversiones permite cerrar todas

las extracciones en 2025 y garantizar la cobertura de los derechos de abastecimiento de los núcleos urbanos y los derechos de riego con agua de superficie” ha subrayado Ribera en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Además, la sustitución de recursos subterráneos por superficiales permite el cierre de “pozos legales” y, de esta forma, reducir las extracciones sobre el acuífero. Esta sustitución se realiza principalmente mediante dos infraestructuras: trasvase de 19,99 hm<sup>3</sup>/año, procedentes de la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras; volumen adicional de 8 hm<sup>3</sup>/año mediante recrecimiento del Embalse de El Agrio.

Estas obras se van completando por fases con la tramitación paralela de las correspondientes concesiones. Ya están operativas la sustitución de recursos de 3,1 hm<sup>3</sup>/año para el abastecimiento urbano de diversas localidades de la comarca de El Condado y 4,26 hm<sup>3</sup>/año para el riego de 815 ha en la comunidad de regantes de El Fresno-Guadalquivir. También se está finalizando el proyecto del recrecimiento de El Agrio con previsiones de inicio de obras en 2024 y finalización en 2026.

Además, el Marco de Actuaciones para Doñana prevé una inversión de 100 millones para la adquisición de terrenos con derechos de agua que actualmente impiden la conexión del río Guadiamar con las Marismas. La adquisición comenzará en 2024.

En materia de saneamiento y depuración están ya en ejecución la adecuación del tratamiento de la EDAR de Sevilla en un Convenio con EMASESA, con un presupuesto de adjudicación de 72 M€. Se estima que finalizará a finales de 2024.

También las depuradoras de Isla Mayor (4,9 M€) y de Gerena (5,8 M€) mediante un convenio con Aljarafesa. La finalización de las obras se prevé a finales de 2024.

Otras actuaciones en depuradoras de Escacena del Campo, Lucena del Puerto, Moguer y Sanlúcar. Inicio ejecución a finales de 2024 y finalización en 2026

El proyecto de ampliación de la EDAR de Matalascañas se encuentra actualmente en realización del estudio de alternativas y su finalización está prevista en 2027.

## **Biodiversidad**

El Marco de Actuaciones para Doñana presupuesta 12,9 millones para la mejora de la conectividad ecológica y la reducción de desfragmentación de hábitats. Estas actuaciones se sumarán a los programas LIFE que ya están dando excelentes resultados. Los últimos datos referentes a los lince ibéricos superan por primera vez el centenar de ejemplares en Doñana. En cuanto a la cerceta pardilla, el pato más amenazado de Europa, en 2022 la población en Andalucía ha aumentado a 44 parejas. Por su parte, el águila imperial ha pasado de 70 parejas reproductoras en 2011 a 136 parejas en 2022.



## Justicia

### **AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DEL MINISTERIO FISCAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, adaptándola a las necesidades actuales, con la creación de 70 nuevas plazas.

Con esta ampliación se dota a la Carrera Fiscal de un total de 2.683 fiscales. De ellos, 28 son fiscales de Sala, 2.010 pertenecen a la segunda categoría y 645 a la tercera.

De las 70 plazas de nuevos efectivos, dos de ellas, de la categoría primera, corresponden a los nuevos fiscales de Sala contra los delitos de odio y discriminación, y en materia de derechos humanos y memoria democrática. Ambas plazas responden a la necesidad de cubrir estos puestos especializados, con la entrada en vigor de la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática. Además, se crea en cada una de estas fiscalías de Sala dos plazas de fiscal de la segunda categoría.

Las plazas restantes corresponden a la categoría segunda y dotan de las plazas precisas a los territorios en los que se ha ampliado la planta judicial, en base al Real Decreto correspondientes a la programación de 2022, el cual también creó 70 nuevas unidades judiciales. Además, se atiende también a las fiscalías en las que, en los últimos años, han precisado de refuerzos por la infradotación de plantillas, dado que llevaban más tiempo sin experimentar modificaciones.

Entre estas plazas, destacan las de fiscales vinculados a la reciente creación de siete juzgados de violencia sobre la mujer, de conformidad con lo previsto en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género: el nº 3 de Palma, el nº 1 de Toledo, el nº 3 de Alicante, el nº 2 de Elche, el nº 1 de Alzira, el nº 1 de Sueca y el nº 5 de Valencia.



## Defensa

### **EXENCIONES, POR RAZONES DE DEFENSA, A NORMATIVA PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo Real Decreto por el que se establece la aplicación de las exenciones, por razones de defensa, en materia de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la Unión Europea sobre la materia.

Este nuevo real decreto que sustituye al aprobado en el año 2011, actualiza este régimen de exenciones y desarrolla e incorpora una nueva exención prevista en la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, relativa a la obligación, también prevista en dicha Ley, y que impone a todo proveedor de estas sustancias, como tales o bien en forma de mezcla o bien contenidas en artículos, tal y como se define en los reglamentos europeos, de facilitar a la base de datos de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas información sobre el contenido de sustancias altamente preocupantes (o SVHC).

Asimismo, se introducen modificaciones técnicas en esta regulación que mejoran los requisitos y mecanismos del Ministerio de Defensa que garantizan que las solicitudes de exención que presenten los proveedores de estas sustancias, justifican su concesión y cumplen, al mismo tiempo, con los elevados niveles de protección de la salud humana y el medio ambiente establecidos en la citada normativa europea y nacional.





## Defensa

### **ADQUISICIÓN DE 8 HELICÓPTEROS MULTIPROPÓSITO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la adquisición de 8 helicópteros multipropósito MH-60R, por un valor estimado de 820.515.490,36 euros.

Estos nuevos aparatos, que sustituirán a la flota de helicópteros tácticos navales, basada actualmente en el modelo SH-60B y que se encuentran al final de su vida operativa, cuya retirada está prevista para 2025, permitirán a la Armada cubrir sus necesidades y actualizar y potenciar sus capacidades en el cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas, al disponer de esta nueva variante tecnológicamente más avanzada y que es una evolución del citado modelo SH-60B.

La adquisición de este sistema de armas conlleva asimismo el suministro de distintos equipos asociados al mismo y un apoyo logístico inicial.



## Hacienda y Función Pública

### **NUEVA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que establece el cambio de denominación de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura por Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Deporte dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Deporte.

El objetivo principal es visibilizar y facilitar la percepción de los ciudadanos de la singularidad del mundo del cómic. Sus creadores se mueven en disciplinas mixtas y fronterizas entre la creación literaria y las bellas artes, dando lugar a una tipología de libros radicalmente distinta a los tradicionales que se componen solo de escritura.

Las competencias atribuidas a la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura se centran en la promoción de las letras españolas, la lectura y el sector del libro, además de apoyo y coordinación del sistema bibliotecario. Con la inclusión del cómic en su nueva denominación se pretende destacar y visibilizar la singularidad y las particularidades del medio del cómic dentro del ecosistema general del Libro.

Esta decisión va en la línea del acuerdo que ya alcanzó el Consejo de Ministros el 11 de julio de 2022, declarando el 17 de marzo Día del Cómic y del Tebeo, donde se recogía que sus profesionales “merecen todo el reconocimiento y los apoyos públicos. Es una forma de manifestación artística madura, popular y de alto nivel creativo”.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADO UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INFRAESTRUCTURAS EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un suplemento de crédito en el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por importe de 19.371.424,4 euros, con el objeto de financiar inversiones en infraestructura.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha iniciado expediente de suplemento de crédito, por el citado importe.

Según indica el centro gestor en la memoria justificativa que acompaña al expediente, se precisa aumentar la dotación presupuestaria del Capítulo de 'Inversiones reales' para realizar actuaciones financiadas con fondos FEDER del programa operativo 2014-2020 prorrogado hasta 2023.

Por un lado, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene en marcha varias actuaciones para la mejora del saneamiento y depuración en el entorno de Doñana, de máxima prioridad para garantizar la protección de este espacio natural. Dichas actuaciones están cofinanciadas con fondos FEDER del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Por otro lado, se precisan realizar obras de ampliación de la planta desalinizadora (IDAM) de Melilla, una actuación estratégica para garantizar el abastecimiento a la población de dicha ciudad e incluida en el Programa Operativo Regional de Melilla 2014-2020.

Por consiguiente, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir considera necesario tramitar un expediente de suplemento de crédito por importe de 19.371.424,4 euros, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del Organismo.



## Hacienda y Función Pública

### ACTUACIONES DE ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que pueda llevar a cabo diversas actuaciones relacionadas con la ordenación y fomento de la edificación.

Este Ministerio, a través de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, ha solicitado autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', computada a nivel de vinculación, cuya dotación inicial en 2023 se eleva a 24.450.000 euros.

Según se indica en la Memoria, la citada Dirección General, para cumplir con los objetivos del Programa 'Ordenación y fomento de la edificación', en el presente ejercicio, además de las actuaciones ya iniciadas, necesita acometer nuevas actuaciones, programadas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, que deben ponerse en marcha durante los tres últimos trimestres de 2023, cuyas anualidades ascienden a 830.685,19 euros en 2023, 8.379.961,54 euros en 2024, a 11.229.268,75 euros en 2025, a 6.896.240,44 euros en 2026, y a 3.453.690,00 euros en 2027.

Teniendo en cuenta los nuevos compromisos a adquirir que se derivan de las necesidades expuestas, y las retenciones de crédito ya existentes en la mencionada aplicación presupuestaria se obtiene el siguiente cuadro resumen de necesidades totales:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Crédito retenido</b>	15.970.139,37	6.630.922,84	1.726.415,44	0,00
<b>Nuevas necesidades</b>	8.379.961,54	11.229.268,75	6.896.240,44	3.453.690,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.350.100,91</b>	<b>17.860.191,59</b>	<b>8.622.655,88</b>	<b>3.453.690,00</b>

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2024 y 2025.



## Hacienda y Función Pública

### **MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2024-2026, para posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana llevar a cabo diversas actuaciones en materia de carreteras.

La Dirección General de Carreteras, dentro del marco de sus competencias de planificación, construcción, conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado, ha analizado la viabilidad de implementar nuevas fórmulas de contratación más eficaces y eficientes que permitan alcanzar los objetivos de situar las carreteras de su ámbito competencial en el nivel de conservación que garantice una conducción segura y sostenible.

Una de estas nuevas fórmulas que se pretende implementar es la contratación de las actuaciones de conservación y mantenimiento de los firmes, mediante un contrato de servicios de duración, de carácter plurianual, por lotes que comprendan la totalidad del territorio, cuyo precio se determina con base en precios unitarios aplicables a las actuaciones realmente realizadas, que permita el desarrollo de una actividad de mantenimiento programada, continua y sistemática.

Además de esos contratos de firmes, el incremento de los límites de compromisos de gasto permitirá poner en marcha una serie de actuaciones plurianuales para dar respuesta a la normativa europea y nacional en materia de seguridad y protección medioambiental, así como actuaciones extraordinarias de conservación que permitan paliar la situación de la red estatal puesta de manifiesto.

Nuevas actuaciones	2024	2025	2026	2027
<b>Obras de conservación a licitar</b>	54.322.990,66	84.120.841,02	83.391.456,11	64.883.769,52
<b>10% Liquidación obras</b>	-	-	-	24.371.119,87
<b>Conservación integral a licitar</b>	128.543.995,16	295.661.994,98	289.656.421,60	164.724.974,35
<b>Prórrogas conservación integral</b>	131.295.782,38	37.947.253,14	-	-
<b>Contratos de firmes</b>	58.300.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	41.700.000,00
<b>Reajustes autovías 1ª generación</b>	35.085.403,95	-	-	-
<b>Bajas a liberar de obras</b>	-4.857.563,08	-8.224.667,03	-	-



<b>Bajas a liberar de servicios</b>	-21.274.143,48	-20.045.065,75	-11.616.861,54	-
<b>Total Nuevas Actuaciones</b>	<b>381.416.465,59</b>	<b>489.460.356,36</b>	<b>461.431.016,17</b>	<b>295.679.863,74</b>

Teniendo en cuenta los nuevos compromisos a adquirir, que se derivan de las necesidades expuestas, y las retenciones de crédito ya existentes en la aplicación presupuestaria 17.38.453C.6, las necesidades totales son:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Crédito retenido</b>	772.083.534,41	610.071.586,97	411.335.636,44	4.618.144,93
<b>Nuevas necesidades</b>	381.416.465,59	489.460.356,36	461.431.016,17	295.679.863,74
<b>TOTAL</b>	<b>1.153.500.000,00</b>	<b>1.099.531.943,33</b>	<b>872.766.652,61</b>	<b>300.298.008,67</b>

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2024, 2025 y 2026.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZACIÓN A PAÍS VASCO PARA FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de 825 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por el citado importe, que se destinarán a atender necesidades transitorias de tesorería, mediante la renovación de cuentas de crédito con vencimientos durante el ejercicio 2023.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023.



## Hacienda y Función Pública

### **SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el Ministerio de Sanidad, a fin de posibilitar a la Dirección General Salud Pública la convocatoria de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

La Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad solicitó autorización para modificar los límites establecidos en el apartado 2 del citado artículo para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria "Para subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA y otras ITS", dotada con un crédito inicial vinculante en 2023 de 2.000.000 euros.

Las subvenciones a entidades comunitarias de apoyo a programas y proyectos de prevención y control del VIH constituyen un notable instrumento de acción de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y de la División de Control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis (DCVIHT) dentro de las directrices de la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas sobre el SIDA y de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2030.

La convocatoria de subvenciones se efectúa con carácter anual desde 2010, fecha en la que se aprueba la Orden SAS/1462/2010, de 28 de mayo, de bases reguladoras de las mismas, si bien el posterior desarrollo normativo ha requerido abordar por parte de la DCVIHT la actualización de la orden de bases reguladoras de las subvenciones.

El citado proceso ha culminado con la publicación de la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y otras ITS, que introduce novedades significativas en el procedimiento de concesión de las subvenciones públicas gestionadas por la DCVIHT.

La posibilidad de financiar programas de continuidad con una duración de 24 meses permitirá una ejecución más eficiente de los proyectos destinados a la prevención y control de VIH, así como establecer un horizonte temporal de ejecución de los programas que permita un seguimiento y control más estrecho por parte del personal de la DCVIHT.





La próxima convocatoria de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual tendrá una duración de dos años, con aportaciones del Ministerio de Sanidad en los años 2023 y 2024, por una cuantía de 2.000.000 euros en cada uno de los ejercicios, que se imputarán al presupuesto de gastos de la Dirección General de Salud Pública.

Teniendo en cuenta la situación contable a nivel de vinculación de la aplicación presupuestaria y las citadas necesidades en el ejercicio 2024, resulta lo siguiente:

<b>Aplicación 26.07.313B.486</b>	<b>2024</b>
Compromisos adquiridos	0,00 €
Nuevos compromisos	2.000.000,00 €
<b>Total Compromisos adquirir</b>	<b>2.000.000,00 €</b>
<b>% sobre crédito inicial (2.000.000 €)</b>	<b>100 %</b>

Por lo expuesto, al superarse en el ejercicio 2024 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se precisa la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gastos en la mencionada aplicación.



## Hacienda y Función Pública

### **SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN 2024**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto en 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de poder atender el abono del 20% del importe de las subvenciones concedidas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito de las políticas de inclusión.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones solicitó autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a 2024, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la aplicación presupuestaria "Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas", que no cuenta con crédito inicial. El fin era poder atender el abono del 20% del importe de las subvenciones concedidas.

El Ministerio aprobó la Orden ISM/760/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión que prevé el pago del 80% en el momento de la concesión y el pago del 20% restante una vez concluido el convenio de colaboración, en el momento de la liquidación.

Esto motiva que, de acuerdo con lo establecido en la orden de bases reguladoras, en el ejercicio 2023 se abonará el 80% de la subvención concedida, que en total asciende a 88.320 euros. Posteriormente, en el momento de la liquidación en 2024 al finalizar el convenio de colaboración, deberá abonarse el 20% restante que, en este caso, asciende a 22.080 euros.

Por tanto, necesitando imputar el gasto de 2024 en la aplicación presupuestaria, es necesaria esta autorización para la adquisición de compromisos de gasto en el ejercicio 2024 por importe de 22.080 euros, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.



## Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

### REHABILITACIÓN DE LA M-50

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a licitar, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), un contrato de obras para la rehabilitación de firmes, señalización, balizamiento y adecuación de los sistemas de contención en la M-50, por un valor estimado de 25,7 millones de euros (IVA no incluido), en Madrid.

En concreto, las actuaciones de rehabilitación se llevarán a cabo en el conocido como “eje Culebro”, un tramo de cerca de 10 km que transcurre entre el enlace con la autovía A-4 (km 46) y enlace con la M-409 (km 55,5), y en el que se encuentran las conexiones con la R-4, autopista de peaje cuya gestión asumió SEITT en 2017, con y la autovía A-42 Madrid-Toledo.

La duración del contrato es de 24 meses, siendo las actuaciones principales las siguientes:

- La reparación de losas de hormigón: demolición de losas (o partes de la losa) en todo su espesor; saneo de losas o reparaciones que se limitan a una porción del espesor de éstas (rebajes y reposiciones, etc.); sellado de fisuras menores; reparaciones de deterioros en juntas y otros defectos menores (limpieza de desconchones y reposición con morteros).
- Drenajes subterráneos: se dispondrán en determinados tramos de la M-50 en los que se han detectado problemas puntuales para la evacuación del agua bajo la calzada. Concretamente, se instalará un total de 3.997 m. de tubo dren en el margen exterior de la calzada derecha, y un total de 3.995 m. en el margen exterior de la calzada izquierda, coincidiendo con los tramos en desmonte con junta longitudinal entre la calzada principal de hormigón y las vías colectoras de firme flexible. Estos drenajes consistirán en un tubo dren de PVC.
- Drenajes superficiales: para mejorar el sistema de drenaje superficial del tronco de la M-50, se prevé la implantación de bordillos de hormigón prefabricado en calzada en tramos de terraplén, así como bajantes prefabricadas dispuestas cada 50 metros. Los bordillos prefabricados de hormigón se ejecutarán con hormigones de tipo H-200.
- Juntas de dilatación de tableros: las juntas existentes en las estructuras (pasos inferiores con tablero y viaductos), se repondrán en su totalidad, debido a los trabajos de fresados y reposiciones a ejecutar a ambos lados de éstas. En total, se prevé la reposición de las juntas de 5 estructuras de la M-50.

La actuación está plenamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que está comprometido el MITMA.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### **PLANES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS EN 2023**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y Agroseguro para la ejecución del 44º Plan de Seguros Agrarios Combinados y la liquidación de planes anteriores. El acuerdo cuenta con un presupuesto de 317,7 millones de euros destinados por el Gobierno a subvencionar la contratación de pólizas en el año 2023, lo que supone un incremento del 23 % con respecto a lo previsto en el convenio anterior.

Este convenio da continuidad, un año más, al Sistema de Seguros Agrarios Combinados como partenariatado público-privado. El acuerdo se suscribe anualmente y establece las bases de colaboración entre ENESA, que tiene entre sus funciones principales conceder las subvenciones a la contratación de las pólizas aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y Agroseguro, pool de entidades aseguradoras que gestiona los seguros agrarios por cuenta y en nombre de éstas.

Los seguros agrarios constituyen un instrumento fundamental de apoyo a la estabilidad de rentas en el sector, especialmente en un escenario de cambio climático con una ocurrencia cada vez más frecuente de fenómenos meteorológicos adversos. En el año 2022 las indemnizaciones abonadas por Agroseguro superaron una marca histórica, más de 768 millones de euros.

El presupuesto aprobado en los sucesivos planes anuales de seguros agrarios se ha ido incrementado progresivamente desde el año 2020, ejercicio desde el que acumula una subida del 50 %. Con ello se da cumplimiento al compromiso adquirido por el Gobierno de aumentar el apoyo al seguro agrario. Los 317,7 millones de euros presupuestados este año suponen la cifra más alta que se ha presupuestado para este fin.

El Sistema de Seguros Agrarios, que cuenta para 2023 con nuevas medidas de apoyo que exigen una mayor dotación presupuestaria del MAPA, contribuye de manera importante a mantener la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, ya que permite que continúen con su actividad en caso de perder sus producciones como consecuencia de circunstancias adversas.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### FONDOS PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la distribución territorial entre las comunidades autónomas de dos paquetes de fondos por un importe total de 104.051.617,62 euros para distintos programas de actuación en materia agrícola y ganadera. El primero de ellos suma un importe de 84.849.547,80 euros para la concesión de ayudas que se enmarcan dentro del Componente 3 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que gestiona el MAPA. La segunda partida asciende a 19.202.069,82 euros destinados a programas nacionales de sanidad animal y vegetal.

El primer paquete de fondos incluye dos partidas, una por importe de 13.091.005,15 euros (línea C3.I3 del PRTR) que irán destinadas a financiar proyectos en el ámbito de la sanidad animal y vegetal, que refuercen los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte terrestre de animales, y otra de 71.758.542,65 euros (C3.I4) para el apoyo a inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero.

Estos 84,8 millones de euros se corresponden a la tercera anualidad sobre una dotación global prevista para el conjunto del periodo 2021-2023 de 345 millones de euros.

La distribución de estas ayudas tendrá ahora que ser sometida a aprobación de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y con este reparto las comunidades autónomas podrán publicar nuevas convocatorias de ayuda en los próximos meses.

**Inversiones en bioseguridad en sanidad animal y vegetal (C3.I3 del PRTR)**

En el presente ejercicio, 13.091.005,15 euros irán destinados a las medidas de bioseguridad en sanidad vegetal y animal, que se destinarán a la mejora de las infraestructuras y capacidades de los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte terrestre de animales. Para ello, se prevén mejoras tecnológicas, como la automatización, la robotización, la instalación de nuevos sistemas para la limpieza y desinfección, como la desinfección por calor o la instalación de sistemas para la verificación de la limpieza y desinfección, y también para la construcción de nuevos centros.

También podrán beneficiarse de estas ayudas los productores de determinados materiales vegetales de reproducción que inviertan en instalaciones de protección en viveros frente a insectos vectores de las plagas cuarentenarias más importantes por su incidencia económica en la producción agrícola (*Xylella fastidiosa*, *Bursaphelenchus xilophilus*, HLB o greening de los cítricos, y *Flavescencia dorada* de la vid), así como en la instalación de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid podrán beneficiarse de las actuaciones previstas.



La propuesta de distribución resultante es la siguiente:

C3.I3 - 2023			
CCAA	PROPUESTA DISTRIBUCIÓN VIVEROS	PROPUESTA DISTRIBUCIÓN CLyD	TOTAL C3.I3
Andalucía	842.979,11 €	407.939,30 €	1.250.918,42 €
Aragón	426.868,80 €	626.204,33 €	1.053.073,12 €
Asturias, Principado de			
Balears, Illes	14.612,54 €	68.186,61 €	82.799,15 €
Canarias	99.127,81 €	29.067,84 €	128.195,65 €
Cantabria	456,64 €	218.551,28 €	219.007,92 €
Castilla y León	206.091,60 €	1.072.863,05 €	1.278.954,65 €
Castilla-La Mancha	111.457,14 €	490.021,94 €	601.479,08 €
Cataluña	1.731.330,16 €	764.443,55 €	2.495.773,71 €
Comunitat Valenciana	1.934.207,00 €	465.484,79 €	2.399.691,79 €
Extremadura	211.571,30 €	651.617,92 €	863.189,22 €
Galicia	386.081,55 €	424.690,86 €	810.772,41 €
Madrid, Comunidad de	53.463,63 €	114.006,01 €	167.469,64 €
Murcia, Región de	345.440,42 €	350.984,01 €	696.424,43 €
Navarra, Comunidad Foral de	107.383,90 €	118.441,29 €	225.825,18 €
País Vasco	42.924,33 €	627.176,20 €	670.100,53 €
Rioja, La	15.982,46 €	131.347,76 €	147.330,23 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.529.978,40 €</b>	<b>6.561.026,75 €</b>	<b>13.091.005,15 €</b>



Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero (C3.I4 del PRTR)

En esta línea se ha aprobado el reparto en el presente ejercicio de 71.758.542,65. Esta cuantía se suma a los 33,03 millones de euros ya territorializados, correspondientes también a la anualidad 2023, pero cuya distribución territorial fue acordada en la Conferencia de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada en octubre de 2022, con el objetivo de que las comunidades autónomas atendiesen la totalidad de solicitudes recibidas en la convocatoria 2022 para los programas de apoyo a inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero (inversión C3.I4 del Componente 3 del PRTR).

De este modo el presupuesto total asignado para la anualidad 2023 asciende a 104.789.108,00 euros. La dotación presupuestaria total de esta línea hasta en el periodo 2021-2023 es de 307 millones de euros.

Los órganos gestores de las CCAA han resuelto o se encuentran en proceso de resolución de la convocatoria del año 2022, mientras que en 2023 se publicarán nuevas convocatorias con el crédito restante asignado a dicha anualidad.

Este paquete de estímulos destinado a promover la inversión privada contribuirá a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, al tiempo que se favorece la consecución de los objetivos del clima, la conservación del medio ambiente y la descarbonización del sector agrícola y ganadero.

Las actuaciones previstas tienen como elemento central cuatro programas de apoyo para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo objeto es promover mejoras en los sistemas de gestión de estiércoles en explotaciones ganaderas, la modernización y transformación integral de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental, la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y el aprovechamiento energético de subproductos ganaderos y biomasa agrícola, así como el fomento de la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0.

El objetivo es acelerar la transformación del sector agrario facilitando la adopción de las reformas estructurales necesarias y alcanzando un nivel de inversión que promueva el cambio en el modelo de producción agrícola y ganadera con resultados beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente.

La distribución territorial de esta partida se acordará en la Conferencia Sectorial, en función de las solicitudes que se reciban en las convocatorias que abran las comunidades autónomas a partir de ahora.

El segundo paquete de los fondos cuya territorialización ha autorizado el Consejo de engloba 19.202.069,82 euros destinados a programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales, prevención y lucha contra plagas.



Para los programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales se ha aprobado la territorialización de 8.888.910,90 euros.

La distribución del importe a transferir es la siguiente:

CCAA	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN FINAL
Andalucía	1.525.458,98
Aragón	288.625,46
Asturias	230.930,66
Baleares	3.022,84
Canarias	10.894,58
Cantabria	0,00
Castilla La Mancha	2.967.756,53
Castilla y León	1.372.465,06
Catalunya	171.102,58
Extremadura	1.121.752,64
Galicia	959.345,30
La Rioja	107.766,63
Madrid	81.126,42
Murcia	48.663,06
C. Valenciana	0,16
<b>TOTAL</b>	<b>8.888.910,90</b>

De igual forma, 10.313.158,92 euros irán destinados a la línea de prevención y lucha contra plagas. La distribución del importe a transferir es la siguiente:

COMUNIDAD / CIUDAD AUTÓNOMA	PROPUESTA FINAL DE TRANSFERENCIA
ANDALUCIA	131.512,15 €
ARAGON	670.674,87 €
ASTURIAS	20.863,13 €
BALEARES	485.843,89 €
CANARIAS	213.690,20 €
CANTABRIA	5.125,41 €
CASTILLA LA MANCHA	81.684,98 €
CASTILLA Y LEÓN	462.195,58€
CATALUÑA	1.022.734,05 €



CEUTA	48.000,00 €
EXTREMADURA	330.021,96 €
GALICIA	289.183,07 €
LA RIOJA	4.763,62 €
MADRID	25.850,61 €
MELILLA	0,00 €
MURCIA	122.230,01 €
C.VALENCIANA	6.398.785,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.313.158,92 €</b>



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL Y DE LAS INTERVENCIONES FEADER

El Consejo de Ministros ha autorizado la distribución territorial entre las comunidades autónomas de un crédito para la financiación de los programas de desarrollo rural y las intervenciones del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) por un importe de 158,21 millones de euros. Una vez autorizado por el Gobierno, la distribución de los fondos se someterá a consideración de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

La distribución se ha realizado en consonancia con los acuerdos de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para la financiación de los programas de desarrollo rural del periodo 2014-2022, así como para las intervenciones que se incluyen en la nueva PAC que ha entrado en vigor el 1 de enero de este año.

En ambos casos, los programas contemplan medidas de apoyo de diferente naturaleza, orientadas a mejorar la competitividad del sector agroalimentario, asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción frente al clima y a alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales. Estas medidas se financian con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y las contribuciones de la Administración General del Estado y de las propias comunidades autónomas.

La distribución inicial del importe a repartir entre las comunidades autónomas, condicionada a su ratificación en Conferencia Sectorial, es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AGE 2014-2022 (Medidas PDR)	AGE 2021-2027 (Intervenciones PEPAC)	APORTACIÓN TOTAL 2023
Andalucía	20.231.095,00	8.712.967,20	28.944.062,20
Aragón	9.850.908,00	5.665.987,93	15.516.895,93
Asturias	6.246.648,00	3.943.251,14	10.189.899,14
Baleares	1.320.663,00	740.117,90	2.060.780,90
Canarias	974.029,00	380.278,68	1.354.307,68
Cantabria	1.845.861,00	1.198.748,36	3.044.609,36
Castilla-La Mancha	12.724.750,00	5.234.633,73	17.959.383,73
Castilla y León	17.792.904,00	11.759.251,57	29.552.155,57
Cataluña	7.064.003,00	4.230.224,72	11.294.227,72
Extremadura	5.517.040,00	2.151.128,31	7.668.168,31
Galicia	9.878.500,00	4.058.076,54	13.936.576,54
C. Madrid	1.651.816,00	928.534,46	2.580.350,46

R. Murcia	3.348.297,00	1.762.212,52	5.110.509,52
La Rioja	1.412.382,00	849.438,52	2.261.820,52
C. Valenciana	4.261.109,00	2.475.148,42	6.736.257,42
<b>TOTAL</b>	<b>104.120.005,00</b>	<b>54.090.000,00</b>	<b>158.210.005,00</b>



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### FINANCIACIÓN DE LÍNEAS DE PROGRAMAS AGRARIOS

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la distribución territorial entre las comunidades autónomas de 30.535.758,80 euros destinados a diversas líneas de ayuda de distintos programas.

#### **POSEI de Canarias**

La partida más cuantiosa, 21.000.000 euros se destina al apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía e insularidad (POSEI) de Canarias. El incremento de la dotación en esta línea permitirá paliar los efectos de la actual coyuntura económica derivada de la invasión rusa de Ucrania y el incremento sostenido de los costes de producción, que se une a los condicionantes propios de la insularidad que afectan a los agricultores y ganaderos canarios.

#### **Intervención sectorial apícola**

También se ha acordado el reparto de 4.883.758,80 euros correspondiente a la Intervención Sectorial Apícola (ISA) en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC).

Durante el periodo 2023-2027, y de acuerdo con la asignación prevista, España va a disponer de casi 9,6 millones de euros anuales del presupuesto comunitario para esta intervención. Este incremento, de un 70 % aproximadamente con respecto al periodo anterior, sitúa el presupuesto total disponible para la Intervención Sectorial Apícola en España por encima de los 19 millones de euros anuales (19,2 millones de euros)

La Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) financia el 50 % de los mismos, mientras que el otro 50 % corresponde a los Estados miembros. En el caso de España, la financiación se reparte a partes iguales, 25 % cada uno, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las comunidades autónomas, excepto País Vasco y Navarra, que cofinancian al 50 % con su presupuesto.

Los fondos se vehiculan a través de siete tipos de intervención: servicios de asesoramiento y asistencia técnica; inversiones en activos materiales e inmateriales (incluyendo acciones para luchar contra agresores de la colmena, racionalización de la trashumancia, repoblación de la cabaña apícola y prevenir daños por fenómenos climatológicos adversos); análisis de la miel y los productos apícola; preservar o aumentar el número de colmenas existentes; investigación sobre la apicultura; apoyo a la promoción y comercialización y calidad de los productos.

Los principales objetivos de estas intervenciones consisten en consolidar la profesionalización del sector y alcanzar una mayor modernización incorporando las últimas técnicas y avances



científicos. Además, se pretende mejorar los sistemas de producción y comercialización, así como abrir nuevos mercados, todo ello con un producto de calidad.

## **Mejora ganadera**

Para el programa de ordenación y fomento de la mejora ganadera y la conservación de la biodiversidad, el Consejo de Ministros ha aprobado la territorialización de 2.900.000 euros. La mitad de ellos, 1.450.000 euros, se destinan a financiar la ejecución del control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, contribuyendo a la mejora de la competitividad de las explotaciones de estas especies.

Dentro de este mismo programa, los otros 1.450.000 euros corresponden al reparto de las ayudas a las asociaciones de criadores de razas autóctonas reconocidas por las comunidades autónomas para la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de actividades relacionadas con los programas de mejora y los bancos de germoplasma.

## **Calidad de las variedades vegetales**

El paquete de fondos a territorializar aprobado se completa con 1.752.000 euros destinados a la línea de calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.

Esta línea pretende dar apoyo a la ejecución de los ensayos que permiten la evaluación agronómica de las nuevas variedades vegetales y el mantenimiento del sistema de certificación, mediante el control de la calidad y la sanidad de semillas y plantas de vivero.

La distribución de estas ayudas tendrá ahora que ser sometida a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.



## Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL**

El Consejo de Ministros aprueba la siguiente declaración:

“Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual el 26 de abril, el Gobierno de España manifiesta su compromiso con la defensa y promoción de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y, en particular, con el fomento de la participación y acceso de las mujeres al sistema de la propiedad industrial e intelectual.

El Día Mundial de la Propiedad Intelectual fue instaurado en el año 2000 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en conmemoración del 30<sup>a</sup> aniversario de la entrada en vigor de su convenio fundacional; España fue partícipe de esta decisión desde sus inicios. Este organismo internacional, miembro del sistema de Naciones Unidas es el encargado de fomentar la protección y el uso de las obras y prestaciones objeto de la propiedad intelectual e industrial, como las invenciones, los dibujos y modelos, las marcas, los libros, la música o las películas.

En 2023 la OMPI ha decidido dedicar la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual a las mujeres creadoras e inventoras, bajo el lema «Las mujeres y la PI: Acelerar la innovación y la creatividad», reconocimiento al que se suma el Gobierno de España, para el que las políticas de igualdad de género, en todos los ámbitos, constituyen una prioridad de país.

España es un ejemplo muy destacado en términos de creación artística, literaria, científica, industrial y empresarial. Los hombres y mujeres de nuestro país que han destacado por su capacidad para idear y materializar obras y creaciones pictóricas, escultóricas, fotográficas, musicales, escénicas y audiovisuales, literarias, arquitectónicas, tecnológicas, científicas e industriales, son incontables y han dejado huella en el mundo.

Esto ha sido posible, en gran parte, gracias a la existencia de un sistema equilibrado de protección y promoción de la propiedad intelectual e industrial, asimilable al de los países más innovadores del mundo. Los frutos de disciplinas tan variadas como el arte, la arquitectura, el interiorismo, el diseño, la moda, el cine, la música, la literatura, la prensa, la agricultura, la biotecnología o la inteligencia artificial están protegidos, o son susceptibles de protección, mediante derechos de autor y derechos conexos, patentes, marcas y diseños.

En este contexto, desde el compromiso con la igualdad, el talento de las mujeres en todos estos campos debe ponerse de relieve. Las mujeres deben acceder, participar



y ser protagonistas del sistema de protección y promoción de la propiedad intelectual e industrial, puesto que estos derechos, y la protección que implican, contribuyen de manera directa al reconocimiento y a la remuneración del esfuerzo creativo e innovador, así como a la inversión y al progreso cultural y económico de nuestro país.

Aunque la brecha de género es aún muy pronunciada en el terreno de la creación y la innovación, España presenta buenos datos a nivel comparado. De acuerdo con datos de la propia OMPI, España es el país del mundo con mayor tasa de mujeres inventoras, con un 26%. Las tendencias muestran un incremento constante y sostenido de la presencia de mujeres en la invención y la innovación en las dos últimas décadas. En 2003 no llegábamos al 15% de presencia femenina en las invenciones registradas. En 2022, las mujeres firmaban casi uno de cada cuatro inventos con patente europea y un tercio de los inventos con patente nacional.

De acuerdo con los datos más recientes de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea -EUIPO- y de la Oficina Europea de Patentes -EPO-, las empresas usuarias intensivas de derechos de propiedad intelectual e industrial representan el 27,5 % del total de puestos de trabajo y el 43,2% del total de la actividad económica (PIB) de nuestro país, lo que refleja la relevancia de estos intangibles. Además, los sectores intensivos en derechos de propiedad intelectual ofrecen salarios significativamente superiores a los de otros sectores (con un diferencial del 41%) y más inversión en I+D+i que la media, en línea con las directrices europeas e internacionales más ambiciosas y con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española.

La defensa y promoción de la propiedad intelectual e industrial coadyuvan a posicionar a España como un referente mundial de las industrias científicas, tecnológicas, culturales y creativas, con efectos positivos para el conjunto de la ciudadanía y para la prosperidad y la sostenibilidad de nuestro Estado de bienestar.

España también es y quiere seguir siendo un referente mundial en términos de igualdad. Los derechos de propiedad intelectual e industrial contribuyen a consolidar un modelo económico sostenible, competitivo e integrador, que no es concebible sin la presencia, en igualdad de condiciones, de las mujeres. De igual manera en la política de desarrollo se promueve este objetivo más allá de nuestras fronteras, para incrementar el apoyo y presencia de las mujeres en la creación artística y cultural desde los centros de formación y centros culturales de la cooperación española para el desarrollo.

Por ello, el Gobierno apoya firmemente la defensa y promoción de los derechos de propiedad intelectual e industrial, el fomento de la participación y acceso de las mujeres a dicho sistema de derechos, la lucha contra la vulneración de estos derechos y la regulación de nuevos derechos de propiedad industrial e intelectual en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.



Mediante esta Declaración Institucional el Gobierno de España expresa su firme compromiso para seguir avanzando en la protección y el fomento de los derechos de propiedad intelectual e industrial, reforzando la participación y el acceso de las mujeres a los mismos, e impulsando estos objetivos en la política de desarrollo sostenible con los países socios con los que se trabaja, para estimular así la inventiva, la creatividad y la innovación y contribuir de este modo al crecimiento y al desarrollo de nuestra economía, de nuestra democracia, de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, en definitiva, de nuestra sociedad.”





## Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

### INFORME PLAN ANUAL NORMATIVO DE 2022

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe Anual de Evaluación Normativa correspondiente a 2022, que analiza la actividad normativa del Gobierno y el grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del año pasado (PAN-22). Es el tercer informe de evaluación aprobado por el Ejecutivo y se publicará en el Portal de Transparencia antes del 30 de abril, atendiendo a lo dispuesto en la Ley del Gobierno.

La planificación de la actividad normativa y la posterior evaluación del grado de ejecución de esta planificación, constituye un instrumento fundamental de la Administración General del Estado, que obliga al Gobierno a establecer de antemano unos objetivos claros y permite extraer conclusiones para mejorar esa actividad. Supone, además, una garantía para los ciudadanos y para todos los operadores económicos, puesto que ofrece una panorámica de la actuación de los poderes públicos que les permite anticiparse a la aprobación de normas, participar en su elaboración y planificar su propia actividad. En definitiva, se trata de dar normalidad institucional al trabajo planificado y por objetivos.

#### Total de normas aprobadas en 2022

Según el Informe Anual de Evaluación Normativa de 2022, en ese año se han aprobado un total de 367 normas, de las cuales 56 son proyectos de ley, 20 son reales decretos-leyes y 291 reales decretos. Son 56 normas más que el año anterior, cuando se aprobaron 311. Además, cabe destacar que el número de proyectos de ley aprobados es el mismo que la suma de los proyectos de ley aprobados en los cuatro años anteriores (7 en 2018, 5 en 2019, 17 en 2020 y 27 en 2021).

#### Análisis de cumplimiento del PAN-22

Por otro lado, y en relación al grado de cumplimiento del PAN-22, el informe señala que el 79% de las 368 normas previstas en el plan ha sido aprobadas (53%) o están en proceso de tramitación (26%).

Concretamente, el número de iniciativas aprobadas o en tramitación asciende a 194, 50 más de las que se proyectaron en el Plan Anual Normativo de 2021.

En términos desagregados, se han aprobado 8 leyes orgánicas y 48 leyes ordinarias. Además, cabe destacar que se ha aprobado un total de 69 iniciativas que transponen Derecho de la Unión Europea.

#### Análisis cualitativo



Por último, en términos cualitativos, cabe señalar que la producción normativa en 2022 ha estado muy condicionada por dos elementos: por un lado, el impacto de la guerra en Ucrania, que ha conllevado la aprobación de 20 reales decretos-ley, y por otro, la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En relación a este último, cabe decir que, además de 46 normas previstas en el PAN-22, se han tenido que aprobar otras 37 que no estaban contempladas en el mismo, lo que suma un total de 83 normas aprobadas vinculadas al PRTR.



## Cultura y Deporte

### SUBVENCIONES A ESCUELAS DE CINE

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que regula la concesión directa de dos subvenciones a la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de Madrid (ECAM) y a la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC).

Se trata de una inversión total de 12.792.250 euros. La ECAM recibirá 6 millones y la ESCAC los 6.792.250 euros restantes. Se dirigirán a la formación en capacidades digitales a profesionales del ámbito de la cinematografía y el audiovisual, forma parte del componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales.

Estas subvenciones, incluidas en la Inversión 3, permitirán que hasta el 31 de diciembre de 2025, al menos 450.000 personas hayan participado en acciones formativas en competencias digitales. De éstas, le corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte formar a 53.730 personas.

El objetivo es aprovechar el enorme potencial de crecimiento del sector cinematográfico y audiovisual en España. A través de este proyecto se proporcionan las competencias específicas para responder a estos nuevos desafíos del sector cinematográfico y audiovisual.

La ECAM y la ESCAC son las dos escuelas de cine más importantes en España, donde se forman los futuros profesionales de la cinematografía y el audiovisual. Ambas son fundaciones sin ánimo de lucro. La subvención permitirá a la ECAM formar un mínimo de 1.000 personas y a la ESCAC, a 2.500 personas.

En concreto, la ECAM subvencionará su programa formativo en VFX (efectos especiales digitales), actualmente presencial y que se adaptará al formato online, facilitando el acceso a alumnos (tanto estudiantes junior como profesionales en activo) de cualquier parte del país. Es una escuela pionera en esta rama, sin equivalentes europeos.

Por su parte, gracias a esta subvención, la ESCAC organizará una red de centros por todo el Estado que posibilite que alumnos de cualquier zona se beneficien del proyecto Fast Forward by ESCAC. Impartirán módulos formativos, en modalidad mixta (presencial y online) que conducirán a las titulaciones oficiales de la Escuela.



## Cultura y Deporte

### **ADECUACIÓN INTEGRAL DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA**

El Consejo de Ministros ha aprobado la celebración del contrato para la ejecución de obras de adecuación integral del Museo Arqueológico de Sevilla, por un valor estimado de 26.648.760,10 euros (IVA incluido). El proyecto, redactado por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, ha sido objeto de actualización a los precios actuales del mercado, siendo supervisado y aprobado técnicamente el pasado 7 de marzo.

Para llevar a cabo la contratación, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, cuenta con crédito disponible en su presupuesto. La retención por el importe total se efectuó el pasado 14 de marzo, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.105.333A.620.02 y con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)
2023	1.000.000 €
2024	6.500.000 €
2025	6.500.000 €
2026	6.500.000 €
2027	6.148.760 €

La autorización de la contratación objeto de este acuerdo compete al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 324.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las múltiples intervenciones a realizar como objeto de esta licitación, están marcadas por un programa de necesidades y un Plan Museológico que aúnan la rehabilitación del histórico edificio con la mejora de su discurso expositivo, la modernización de sus instalaciones y, sobre todo, la transformación de los espacios de recepción y circulación para facilitar el acceso del público. El objetivo es, por tanto, la integración del Museo Arqueológico de Sevilla -museo de titularidad estatal y gestión transferida- en la corriente de museos de nueva generación, capaces de lograr una mayor interacción social y reconocimiento cultural, de modo que sean inclusivos y receptivos a toda la ciudadanía.

#### **Edificio histórico**

El edificio se construyó con motivo de la Exposición Iberoamericana de 1929 en el entorno del Parque de María Luisa, enfrente al antiguo Palacio de Arte Antiguo o Pabellón Mudéjar, actual Museo de Artes y Costumbres Populares. Responde a un proyecto de estilo, imitando



lo que los historiadores llamaron Renacimiento Plateresco, y sigue la línea del Pabellón Urioste de la Exposición de París de 1900 y del edificio Salaverry para Blanco y Negro.

El edificio fue construido con materiales de no excesiva calidad, como respondía a su condición de pabellón efímero. Se trata de una construcción exenta, longitudinal, rodeada de amplios espacios libres en todos sus frentes. Se compone de nueve cuerpos distribuidos de forma simétrica y longitudinalmente respecto de un eje central, marcado por el acceso principal. El gran cuerpo central se organiza en torno a un gran salón oval.

En 1942 se trasladan al edificio las valiosas colecciones arqueológicas desde el Antiguo Convento de la Merced y se constituye como nueva sede del Museo Arqueológico de Sevilla. Con el paso de los años, las colecciones fueron incrementándose con nuevas piezas, lo que llevó, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, a realizar diversas intervenciones para adecuar, ampliar, reparar y modernizar el edificio, según lo requerían las necesidades de la institución.

El proyecto persigue solventar los déficits funcionales y técnicos del edificio con una actuación integral, que también busca revertir las sucesivas adiciones parciales realizadas. Además, se propone restaurar la imagen y espacialidad del edificio primitivo, mientras se mantiene el programa de usos optimizando su operatividad.



## Cultura y Deporte

### **SUBVENCIÓN PARA LA COPA AMÉRICA**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Consejo Superior de Deportes (CSD) la concesión de una subvención nominativa, por importe de 18 millones de euros, a la Fundació Barcelona Capital Nàutica AC24, para la celebración de la Copa América de Barcelona.

Se trata de un importe ya recogido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.106.336A.461 del presupuesto del CSD, que tiene la finalidad de cubrir todos los gastos directamente vinculados a la designación de Barcelona como sede de la XXXVII Copa América y la organización de la competición, que se llevará a cabo entre agosto y noviembre de 2024.

La Fundació Barcelona Capital Nàutica AC24 es la encargada, en virtud del convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Departament d'Empresa y Treball de la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Consorci de Turisme de Barcelona y la propia fundación, de la coordinación de las actuaciones necesarias para la organización del evento.

Como recoge la Ley del Deporte, este tipo de competiciones internacionales son de interés para la Administración General del Estado, tanto por el impulso que suponen para el desarrollo deportivo en el país, como por su contribución a la proyección de la imagen de España.

Asimismo, el artículo 14 de dicha Ley, establece que una de las competencias del Consejo Superior de Deportes es llevar a cabo, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, con las federaciones deportivas españolas y otros agentes del sector, acciones para el fomento del turismo y la industria vinculados a la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Copa América es la más antigua e importante de las competiciones náuticas, además de ser el tercer evento deportivo con mayor impacto económico para el país anfitrión, después de los Juegos Olímpicos y del Mundial de Fútbol.

Según un reciente estudio de la Universitat Pompeu Fabra (UPF), la competición generará un impacto económico de más de 1.200 millones de euros para Cataluña y creará 19.000 empleos entre su designación, en marzo de 2022, y su celebración.



## BIOGRAFÍAS

### Defensa

Jefe del Estado Mayor de la Armada

#### **D. ANTONIO PIÑEIRO SÁNCHEZ**

El almirante Antonio Piñeiro Sánchez, ingreso en la escuela Naval militar en 1979 y recibió su despacho de alférez de navío en 1984. Es diplomado en Estado Mayor y tiene la especialidad complementaria de Comunicaciones.

Entre sus destinos como oficial general destacan los de almirante jefe de Personal de la Armada, almirante director de Personal de la Armada y almirante jefe de la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones. Ha sido comandante del buque 'Juan Carlos I', la fragata 'Álvaro de Bazán' y el remolcador de altura 'Mahón' y el patrullero 'Laya'.

Entre los restantes destinos ocupados destacan el de segundo comandante de la fragata 'Almirante Juan de Borbón', la División de Operaciones del Estado Mayor de la Armada, la Dirección de Enseñanza Naval, el CESEDEN o la Escuela de Guerra Naval.

Está en posesión de la Gran Cruz de la Real Militar Orden de San Hermenegildo, de la Gran Cruz al Mérito Naval con distintivo blanco y diversas condecoraciones de organismos internacionales.

Almirante Jefe de Personal de la Armada

#### **D. GONZALO SANZ ALISEDO**

Es diplomado de Estado mayor de las fuerzas armadas, especialidad complementaria en Comunicaciones con diferentes cursos en el ámbito internacional y de la alianza atlántica. En 1982 obtuvo el empleo de alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada

Ha ocupado diferentes destinos de mando como comandante del LHD 'Juan Carlos I', la fragata 'Álvaro de Bazán', entre otros. En buques de la Fuerza ha estado embarcado en las fragatas 'Victoria' y 'Numancia', la corbeta 'Diana' y el petrolero 'Marqués de la Ensenada'.

Cuenta con amplia experiencia en cuarteles generales y en puestos de asesoramiento técnico en la División Logística del Estado Mayor de la Armada, Servicios Generales, asistencia técnica y sistemas de información y telecomunicaciones, Gabinete del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y el Cuartel General de Alta Disponibilidad-marítimo en Portsmouth (Gran Bretaña).

